Salud

Al contestar cite Radicado 2025231101155921
Fecha: 15-05-2025 08:56:42
Destinatario: HOSPITAL DEL SARARE
Consulte su trámite en:
https://controldoc.minsalud.gov.co/ControlDocPQR/Consulta
Código de verificación: XUWOT

Bogotá D.C.,

Doctora:
ANA ZULEYMA MENDOZA NIÑO
Directora
Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca
direccion@unisaludarauca.gov.co
Arauca, Arauca

ASUNTO: Respuesta a Radicado 2025423001437162 Alcance a la Concertación de la Capacidad Instalada proyecto "Construcción de la Unidad de Atención Primaria y Consulta Externa del Hospital del Sarare E.S.E. Municipio de Saravena, Departamento de Arauca"

Respetada Doctora Ana Zuleyma:

Acusamos recibo de la comunicación referida en el asunto, la cual tiene como objetivo obtener el alcance de la capacidad instalada para la ejecución del proyecto denominado "Construcción de la Unidad de Atención Primaria y Consulta Externa del Hospital del Sarare E.S.E., Municipio de Saravena, Departamento de Arauca."

Antecedentes

Una vez revisados los antecedentes presentados por la Dirección Territorial de Salud (DTS) y la E.S.E., se verifica que la Subdirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria, en mesa de trabajo realizada el 7 de septiembre de 2021, según Acta No. 01, llevó a cabo la revisión y dio visto bueno (V.B.) a la concertación de la capacidad instalada propuesta por la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca (UAESA) y la E.S.E. Hospital del Sarare.

Posteriormente, el día 6 de marzo de 2025, se llevó a cabo una reunión entre la Subdirección de Infraestructura y la Subdirección de Prestación de Servicios, con el fin de verificar los diseños del proyecto conforme a la normatividad vigente en materia de habilitación, identificándose la necesidad de realizar ajustes.

Análisis

Se procede a realizar el comparativo entre la capacidad instalada avalada el 7 de septiembre de 2021 y la capacidad instalada actualizada, reevaluada por la DTS y la E.S.E. mediante acta del 24 de abril de 2025. Siendo así, en resumen, se tiene que la capacidad instalada propuesta para llevar a cabo este proyecto es la siguiente:

CAPACIDAD INSTALADA E.S.E. HOSPITAL DEL SARARE								
GRUPO	SERVICIO		NOMBRE DE LA CAPACIDAD	CAPACIDAD INSTALADA				OBSERVACIONES
	NOMBRE	CODIGO		CAPACIDAD CONCERTADA 2021	MODIFICACION		DEFINITIVA	
CONSULTA EXTERNA	MEDICINA GENERAL	328	CONSULTORIO	20	-	2	18	Bajo acta N° 01 del 06 de marzo de 2025 con la subdirección de infraestructura en salud MSPS, se concertó de los veinte (20) consultorios dejar dos (2), uno para ambiente para la toma de muestras ginecológicas y el otro ambiente para la toma de muestras especiales con unidad sanitaria.
	ENFERMERIA	312	CONSULTORIO	5		0	5	SI CAMBIOS
	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	333	CONSULTORIO	1		0	1	SI CAMBIOS
	PSICOLOGÍA	344	CONSULTORIO	1		0	1	SI CAMBIOS
	OPTOMETRIA	337	CONSULTORIO	1		0	1	SI CAMBIOS
	MEDICINA ESPECIALIZADA		CONSULTORIO	13		0	12	SI CAMBIOS
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	423					1	SI CAMBIOS. Se detallada el consultorio dado a que en el orden la resolución 3100 de 2019 es un servicio que esta por fuera de la consulta especializada. Pero hace parte de los 13 consultorios concertados.
	VACUNACION	420	CONSULTORIO	1		0	1	Bajo acta N° 01 del 06 de marzo de 2025 la ESE revisará la pertinencia del área de frio con 32 neveras de acuerdo a su necesidad.
	ODONTOLOGÍA GENERAL	334	UNIDAD	10		0	10	SI CAMBIOS

CAPACIDAD INSTALADA E.S.E. HOSPITAL DEL SARARE								
GRUPO	SERVICIO		NOMBRE DE LA CAPACIDAD	CAPACIDAD INSTALADA				OBSERVACIONES
	NOMBRE	CODIGO		CAPACIDAD CONCERTADA 2021	MODIFICACION		DEFINITIVA	
APOYO DIAGNÓSTICO	SERVICIO DE RADIOLOGIA ODONTOLOGICA	748	AMBIENTE	1		0	1	RAYOS X, Periapical **(SIN CAMBIOS)**
	IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	744	AMBIENTE	0	+	1	1	Bajo acta N° 01 del 06 de marzo de 2025 con la Subdirección de infraestructura en salud MSPS, se concertó incluir un ambiente para la toma de

								mamografía en cumplimiento a los requisitos de la 3100 de 2019 y la resolución 482 de 2018. Actualmente se viene prestando el servicio de mamografía en la UNAP.	
	SERVICIO DE TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	TOMA DE MUESTRA DE BRAZO	712	AMBIENTE	0	+	6	6	**Bajo acta N° 01 del 06 de marzo de 2025** con la Subdirección de infraestructura en salud MSPS, se concertó un alcance para el servicio de toma de muestras para 6 cubículos. Se anexa la justificación del alcance.
		UN AMBIENTE PARA LA TOMA DE MUESTRAS ESPECIALES CON UNIDAD SANITARIA.		AMBIENTE	0	+	1	1	Bajo acta N° 01 del 06 de marzo de 2025 con la Subdirección de infraestructura en salud MSPS, se concertó de los 20 consultorios asignar un **ambiente para la toma de muestras especiales con unidad sanitaria** cuando se requiera bajo los criterios definidos en el estándar de infraestructura numeral 4.3 para el servicio de toma de muestras de laboratorio clínico.
	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS		749	AMBIENTE	0	+	1	1	Bajo acta N° 01 del 06 de marzo de 2025 con la Subdirección de infraestructura en salud MSPS, se concertó de los 20 consultorios asignar uno para el **SERVICIO DE TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS** bajo los criterios definidos en el estándar de infraestructura definidos para el servicio.

Realizado el análisis de los diferenciales, la revisión y estudio de los documentos aportados se identifica que los servicios de salud relacionados en la reevaluación para el proyecto de "Construcción de la Unidad de Atención Primaria y Consulta Externa del Hospital del Sarare E.S.E. Municipio de Saravena, Departamento de Arauca", son coherentes con el portafolio de servicios de salud, con el rol y competencia asignada al Hospital en el Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de las Redes -PTRRMR de las ESE del Departamento de Arauca vigente.

En consecuencia, en atención a dicha pertinencia y considerando que en cumplimiento del artículo 43 numeral 43.2.4 de la Ley 715 de diciembre 21 de 2001, se ha suscrito entre la UAESA y la Gerente de la E.S.E. Hospital del Sarare, concertación de capacidad física actual vs capacidad física proyectada ajustada para la Construcción de la Unidad de Atención Primaria y Consulta Externa del Hospital del Sarare E.S.E. Municipio de Saravena, Departamento de Arauca la Empresa Social del Estado puede continuar con la formulación del respectivo proyecto.

Es del caso aclarar que:

- La capacidad instalada aprobada mediante el presente pronunciamiento **NO constituye CONCEPTO TÉCNICO** y se debe considerar como un abordaje inicial que permite el avance en la elaboración y formulación del Proyecto, en su etapa de preinversión, fase de prefactibilidad (de acuerdo con la metodología del DNP.

- Con el fin de obtener concepto técnico, el proyecto debe ser presentado al Ministerio de Salud y Protección Social, cumpliendo los requisitos establecidos en la Resolución 485 de 2025 y demás normas vigentes. Atentamente,

Cordialmente,



LIDA MARCELA PEDRAZA JIMÉNEZ

LIDA MARCELA PEDRAZA JIMÉNEZ,
Asesora de Despacho del Ministro
Encargada de la Subdirección de Prestación de Servicio

Elaboro: C.Chacon

Aprobó y Reviso: A. Barrios 